

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 2430/85.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 1992 sobre funcionamiento de /
Sociedades Vecinales; Y

CONSIDERANDO:

Que no se han establecido normas respecto a /
las elecciones, cuando se verificara la presentación de una lista única;

Que es conveniente y de buena administración,
obviar todos los trámites superfluos, facilitando las gestiones y agilizando las acciones;

Que en tal sentido, se produciría y gran ahorro de tiempo y dinero, si las listas únicas de cada barrio se pudieran proclamar cumpliendo algunos requisitos;

Que a fojas tres (3) corre agregado el Dictamen Nº 358/85, emitido por la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social en el cual aprueba el proyecto de Ordenanza / que corre a fojas 2 con la modificación del Artículo 1º), dictamen éste que fué ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 6, celebrada por el Cuerpo el día tres (3) del mes de Abril del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) En los casos de presentación de Lista Unica de //
-----candidatos para cubrir cargos en la Sociedad Vecinal y previa conformidad de la Junta Electoral respectiva, se proclamará a dicha lista con la sola presentación de un aval / equivalente al diez por ciento (10 %) del Padrón Electoral o / en su defecto por proclamación en asamblea con igual porcentaje de asistentes, de acuerdo al Artículo 15º) de la Ordenanza Nº 1.992.-

//////////2.-

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
EXECCION
DIGESTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

///////2.-

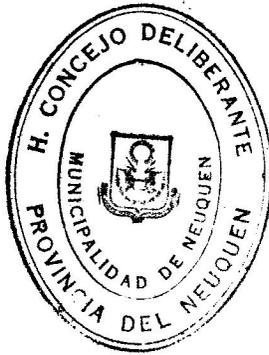
ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985).- (Expte. Nº /
358 -M- HCD/85).- - - - -

ES COPIA:

lsz.-

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



FDO. GIULIANI
FALLETI.-

PREMIANZA MUNICIPAL Nº 2430
PROMULGADA POR DECRETO Nº 0518 / 19 85
FOLIO Nº
ONCE: